

FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de Ferrovial, Sociedad Anónima, celebrada en segunda convocatoria el 9 de abril de 2021 aprobó, bajo el punto sexto de su orden del día, una reducción de capital social mediante la amortización de un máximo de 22.000.000 acciones propias, representativas del 3 por ciento del capital social de Ferrovial, Sociedad Anónima, en la fecha de la citada propuesta de acuerdo, adquiridas a través de un programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración, con una inversión máxima neta de 320 millones de euros. Según el mencionado acuerdo de la Junta General, la ejecución de la reducción de capital se debería realizar dentro del mes siguiente a la fecha de finalización del programa de recompra y, en todo caso, dentro del año siguiente a la adopción del indicado acuerdo de la Junta.

A través del programa de recompra ejecutado al amparo del artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, y del Reglamento Delegado (UE) N° 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, Ferrovial, Sociedad Anónima, ha adquirido un total de 12.659.166 acciones propias.

Finalizado el programa de recompra el 26 de noviembre de 2021, el Consejero Delegado de Ferrovial, Sociedad Anónima, en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General de Accionistas antes referida y por el acuerdo de subdelegación de facultades adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 9 de abril de 2021, ha acordado el 1 de diciembre de 2021 reducir el capital social de Ferrovial, Sociedad Anónima, en la cuantía de 2.531.833,20 euros, mediante la amortización de las mencionadas 12.659.166 acciones propias, representativas del 1,696 por ciento del capital social en el momento de adopción del indicado acuerdo.

El capital social de Ferrovial, Sociedad Anónima, resultante de la reducción de capital ha quedado fijado en 146.720.496,20 euros, correspondiente a 733.602.481 acciones de 0,20 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital es amortizar acciones propias, coadyuvando a la política de retribución al accionista de Ferrovial mediante el incremento del beneficio por acción. La operación se configura como una reducción nominal, por cuanto su ejecución no comporta ni devolución de aportaciones a los accionistas ni modificación del régimen de disponibilidad del patrimonio social.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, 2.531.833,20 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

Asimismo, se comunica que Ferrovial, Sociedad Anónima, solicitará la exclusión de negociación de las 12.659.166 acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y la cancelación de los registros contables de las acciones amortizadas de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (I BERCLEAR).

El presente anuncio estará disponible asimismo en la página web corporativa de Ferrovial, Sociedad Anónima (www.ferrovial.com), en cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 1 de diciembre de 2021.- Don Santiago Ortiz Vaamonde, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Ferrovial, Sociedad Anónima.

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

AVISO**ADMISION A NEGOCIACION DE 94.788 ACCIONES EMITIDAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS PLC**

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 3 de diciembre 2021, inclusive, los siguientes valores emitidos por **COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS PLC**:

94.788 acciones ordinarias, de **0,01 euros de valor nominal** cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, código de valor **GB00BDCPN049**, por un valor nominal total de 947,88 euros, procedentes del aumento de capital ejecutado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la delegación efectuada a su favor por la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2017 y en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de mayo de 2021, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2021, para su asignación a los beneficiarios de los Planes de Incentivos CCEP, quedando el capital social a 30 de septiembre de 2021 en 4.559.478,39 euros representado por 455.947.839 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Miquel y Costas & Miquel, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración, en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021, ha aprobado la realización de un tercer Programa de Recompra de acciones que enmarque la operativa de autocartera de la Sociedad, conforme a la autorización conferida por la Junta General de Accionistas, celebrada el 22 de junio de 2021.

El citado Programa de Recompra se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014, sobre abuso de mercado, en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y en la demás normativa de aplicación, en los términos que a continuación se detallan:

Propósito: Reducir el capital social mediante la amortización de acciones propias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.2.a del Reglamento 596/2014, con la finalidad de contribuir a la política de retribución al accionista a través del incremento del beneficio por acción.

Dimensión máxima: El Programa de Recompra tendrá un importe máximo de 16 (dieciséis) millones de euros. En ningún caso, no obstante, el número de acciones propias a adquirir podrá exceder del 3% del capital social actual de la Sociedad compuesto por 40.000.000 de acciones (que equivale a 1,2 millones de acciones).

Duración: El Programa permanecerá vigente durante un periodo de 12 meses, a contar desde su comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) como "Otra Información Relevante". No obstante, la Sociedad se reserva el derecho a finalizar el Programa si, con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia, se hubiera alcanzado alguno de los máximos establecidos anteriormente o concurrese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.

Condiciones de negociación: Las acciones se adquirirán conforme a las condiciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052.

Las órdenes relativas al Programa de Recompra se cursarán, principalmente, a través del mediador autorizado RENTA 4 BANCO, S.A.

Las operaciones enmarcadas en este Programa serán notificadas a la CNMV mediante la correspondiente comunicación como "Otra Información Relevante", de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

Dichas operaciones también podrán ser consultadas en la página web tanto de la CNMV como de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación.

La Secretaria del Consejo de Administración - Victoria Lacasa Estébanez"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Miquel y Costas & Miquel, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"La Sociedad informa que en el día de hoy ha adquirido 50.000 acciones propias, a un precio unitario de 13,16 euros, que suponen un 0,13% del capital social, por el procedimiento de operación en bloque, en ejercicio de las facultades delegadas para la adquisición derivativa de acciones propias otorgadas por la Junta General de 22 de junio de 2021.

La Sociedad no tiene constancia de que el accionista vendedor tenga vinculación con su Consejo de Administración.

Esta operación se encuentra al margen del Programa de recompra de acciones anunciado como Otra Información Relevante el pasado 30 de noviembre de 2021 y no lo altera a excepción del número máximo de acciones a adquirir al amparo del mismo, que queda reducido a 1.150.000 acciones.

La disposición de las acciones adquiridas se realizará de acuerdo con las políticas internas vigentes y de las actuaciones habituales observadas por la Sociedad.

Jorge Mercader Miró - Presidente del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de las comunicaciones de Otra Información Relevante remitidas el 25 de febrero de 2021 (número de registro 7.449 CNMV), 9 de abril de 2021 (número de registro 8.502 CNMV) y 29 de noviembre de 2021 (número de registro 12.945 CNMV), se informa que el Consejero Delegado de la Sociedad, de conformidad con la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas y la subdelegación conferida a su favor por el Consejo de Administración, ha acordado hoy ejecutar la reducción de capital aprobada por dicha Junta General bajo el punto sexto de su orden del día, mediante la amortización de 12.659.166 acciones propias de 0,20 euros de valor nominal cada una adquiridas al amparo de un programa de recompra ejecutado según lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el Reglamento Delegado (UE) N° 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016.

En consecuencia, el capital social de Ferrovial se ha reducido en la cuantía de 2.531.833,20 euros, habiendo quedado fijado en 146.720.496,20 euros, correspondientes a 733.602.481 acciones de 0,20 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias, coadyuvando a la política de retribución al accionista de Ferrovial mediante el incremento del beneficio por acción, y no implica la devolución de aportaciones por ser la Sociedad la titular de las acciones que se amortizan.

En aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas libres mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, 2.531.833,20 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición a que se refiere el artículo 334 de dicha Ley.

Está previsto que el anuncio de reducción de capital se publique en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad (www.ferrovial.com) el 2 de diciembre de 2021, y que el 3 de diciembre siguiente se otorgue la escritura pública de reducción de capital y de modificación de los estatutos sociales. Asimismo, Ferrovial solicitará la exclusión de negociación de las 12.659.166 acciones amortizadas de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y la cancelación de los registros contables de dichas acciones en Iberclear.

Santiago Ortiz Vaamonde - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de información privilegiada de 8 de noviembre de 2021 (número de registro 1158 CNMV) relativa a la participación por Neinor en un proceso de valoración preliminar de una posible

operación de integración relacionada con Vía Célere, se informa de que en el día de ayer finalizó el periodo de exclusividad acordado por las partes, sin que estas hayan alcanzado ningún acuerdo, y ello sin perjuicio de la posibilidad de que las negociaciones pudieran continuar tras dicha fecha o retomarse en el futuro.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Innovative Solutions Ecosystem, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Junta de Accionistas de la sociedad Service Point Solutions, S.A. celebrada el día 29 de junio de 2021 aprobó el cambio de denominación social de la Sociedad, pasando a denominarse Innovative Solutions Ecosystem, S.A. La escritura de dicha modificación se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 11 de noviembre de 2021.

Asimismo, en la misma Junta de Accionistas se aprobó la modificación la fecha de inicio y de cierre de cada ejercicio social, para que, cada ejercicio social, comience el día 1 de julio de cada año natural y termine el 30 de junio del año natural siguiente. La escritura de dicha modificación se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 11 de noviembre de 2021”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Innovative Solutions Ecosystem, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Junta de Accionistas de la sociedad Service Point Solutions, S.A. celebrada el día 29 de junio de 2021 aprobó el cambio de denominación social de la Sociedad, pasando a denominarse Innovative Solutions Ecosystem, S.A.

Como consecuencia del cambio de denominación social, se ha solicitado a Sociedad de Bolsas el cambio del ticker “SPS” a uno nuevo “ISE” para alinear el ticker de la Sociedad con el nuevo nombre. La fecha efectiva de dicho cambio es hoy, día 2 de diciembre de 2021.

Asimismo, se ha lanzado una nueva página web de la Sociedad y su grupo, cuya dirección es: www.innovative-ecosystem.com.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**SUSPENSION CAUTELAR DE SOLARPACK CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.**

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación el siguiente acuerdo:

“La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 02 de diciembre de 2021 el siguiente acuerdo:

“Suspende con efectos del día 9 de diciembre de 2021 a cierre de mercado, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta, de SOLARPACK CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., tras la solicitud de suspensión efectuada por Veleta BidCo S.à r.l., para la correcta ejecución y liquidación de la venta forzosa.

Esta suspensión se mantendrá hasta que se produzca la exclusión definitiva de la negociación de las acciones de la citada sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 16 de septiembre de 2021 (número de registro 11709 CNMV), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (“Reglamento 2016/1052”), ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 26 de noviembre de 2021 y el 1 de diciembre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
26/11/2021	HOME.MC	Compra	XMAD	10,900	10.70400
29/11/2021	HOME.MC	Compra	XMAD	11,800	10.91953
30/11/2021	HOME.MC	Compra	XMAD	12,200	10.70660
01/12/2021	HOME.MC	Compra	XMAD	4,378	10.88220

Asimismo, la Sociedad informa de que, al margen del Programa de Recompra, ha adquirido mediante una operación fuera de mercado un paquete de 1,765,734 acciones propias, representativas de un 2.207% del capital social de Neinor, a un precio de 10.92 euros por acción (esto es, el precio de cierre de mercado de la sesión del día en la que se llevó a cabo la adquisición), por un importe total de 19,281,815 euros.

Por último se informa de que, tras la ejecución de la operación fuera de mercado referida en el párrafo anterior (y teniendo en cuenta las operaciones objeto de comunicaciones de información relevante de fechas 26 de noviembre, 19 de noviembre y 30 de septiembre de 2021 (números 12915, 12837, 11966, respectivamente)), la Sociedad ha alcanzado el número máximo de acciones previsto en el Programa de Recompra, esto es, 2,500,000 acciones. En consecuencia, y de acuerdo con los términos del Programa de Recompra, la Sociedad comunica su finalización con anterioridad a la fecha límite de vigencia (fijada para el 17 de septiembre de 2022).

La adquisición de acciones propias al amparo del Programa de Recompra ha sido efectuada y comunicada de forma periódica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento 2016/1052 a través de las correspondientes comunicaciones de otra información relevante.

Además, se comunica que, tras la finalización del Programa de Recompra, cesa la suspensión de las operaciones reguladas en el contrato de liquidez suscrito entre la Sociedad y Gestión de Patrimonios Mobiliarios S.V. S.A. el día 22 de septiembre de 2017. Estas operaciones se retomarán a partir del día 2 de diciembre de 2021.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
